PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA
PN UPRES VALLE SA MC 493/2025

Objeto: "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"

ADENDA No. 1

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 para efectos de modificar el pliego de condiciones definitivo, Se permite expedir la presente adenda al proceso de selección abreviada menor cuantía **PN UPRES VALLE SA MC 493/2025**, en atención a las observaciones realizadas por parte de la entidad **UT OICE MEDICAL LTDA,** me permito informar que se aceptan algunas de las observaciones realizadas las cuales serán modificadas quedando de la siguiente manera:

Modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo en el sentido en que se contemplen las observaciones realizadas y puedan ser modificadas mediante adenda en el presente proceso quedando así:

Modificar los siguientes ítems los cuales quedaran de la siguiente manera:

34	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios. se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en □ Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". □ Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" □ Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." □ Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya. **NOTA:** En caso que el proponente se presente, en calidad de unión temporal o consorcio, al menos uno de sus integrantes deberá de estar inscritos al registro especial de prestadores de servicio de salud. (REPS)

1	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. **1.** ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. **2.** EQUIPO DOPPLER multifrecuencia con tres (3) transductores asi: Ø **Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz.** Ø **Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior** Ø **Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHz.** El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. **1.** Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. **2.** Equipo de RAYOX X portátil. **3.** Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, **4.** Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 15 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración. **5.** Una (1) IMPRRSORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía

	6. Computadores con caracteristicas técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio 7. Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes 8. Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software

7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER,TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO

8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO

11	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista
12	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista

-En relación al numeral 112 de las condiciones mínimas, el procedimiento de código cups M870001 se suprime del pliego de condiciones.

Lo anterior se publica con el fin de tener en cuenta de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo al momento de presentar la oferta.

Dado en Santiago de Cali, el día veinticinco (25) del mes de julio de 2025.

Atentamente,

Capitán. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Revisó: TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDES
UPRES/ARLOG

Revisó: IJ. LIBARDO J TULCANEZ E.
ARLOG/GRUCO

Elaboro: SI. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO
ARLOG/GRUCO

Revisó: SI. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO
UPRES/ASJUR. (E)

Revisó: Abg. Esp. SULYA IDE CORTES
RASES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 24/07/2025
Ubicación F: /Procesos / contratos SA MC 2025

Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co